

AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN



Documento:	DECRETO
Asunto:	Ayudas de urgente necesidad
Expediente Nº:	2315/2021
Servicio:	Servicios Sociales

DECRETO.- Visto el Informe Social de Ayuda, emitido por el Trabajador Social del Ayuntamiento de La Unión, en relación al siguiente expediente ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	DNI.	PRESTACIÓN.	CUANTÍA.
2315	24. 98-	Alimentación.	200,00 € X 3 meses.

Visto el informe nº 162/2021 emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico-Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2015-0551, de 23 de junio, modificada por decreto nº 2018-0862 de fecha 4 de junio de 2018 y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económicas para atender situaciones de Urgente Necesidad.

HE RESUELTO:

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a la siguiente ayuda económica en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir las necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	DNI.	PRESTACIÓN.	CUANTÍA.
2315	24. 96-	Alimentación.	200,00 € X 3 mese.

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Concejala delegada del Área de Servicios Sociales, en La Unión, a fecha de la firma.

Firmado digitalmente el decreto por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.

2021-801
DECRETO
LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>
401471ct792c18090a107e529905080cs

Documento firmado por: CARMEN RIQUELME ROCA MARTA SARRION GOMEZ	Cargo: Concejala de Promoción Social, Sanidad y Relaciones Vecinales. Secretaria	Fecha/hora: 24/05/2021 10:58 24/05/2021 13:28
---	--	---

AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN



Documento:	DECRETO
Asunto:	Ayudas de urgente necesidad
Expediente Nº:	2221/2021
Servicio:	Servicios Sociales

DECRETO.- Atendiendo que se ha producido un error material en el Decreto nº 2021-802 apareciendo DNI erróneo y que donde dice ***90933-H debe decir ***43271-N.

Atendiendo que de conformidad a lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, éstas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En uso de las atribuciones delegadas por el Decreto nº 904 de fecha 21 de junio de 2019, por el presente **RESUELVO**:

1º.- Rectificar el error existente en el decreto nº 2021/802 de fecha 24 de abril de 2021, en el siguiente sentido:

Donde dice:

EXPDT.	DNI.	PRESTACIÓN.	CUANTÍA.
2221	22 33-	Suministro de agua.	178,00 € pago único.
		Suministro de luz.	160,00 € pago único

Debe decir:

EXPDT.	DNI.	PRESTACIÓN.	CUANTÍA.
2221	22. 71-1,	Suministro de agua.	178,00 € pago único.
		Suministro de luz.	160,00 € pago único.

2º.- Que se comunique el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos y a la Tesorería, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma la Sra. Concejala del Área de Servicios Sociales, en La Unión, a fecha de la firma.

Firmado digitalmente el decreto por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.

2021-826
DECRETO
LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
28/05/2021 00:00



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>
N01471cf79351c02df207e505c05092dt

Documento firmado por: CARMEN RIQUELME ROCA MARTA SARRION GOMEZ	Cargo: Concejala de Promoción Social, Sanidad y Relaciones Vecinales. Secretaría	Fecha/hora: 28/05/2021 09:51 28/05/2021 10:58
---	--	---

AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN



Documento:	DECRETO
Asunto:	Ayudas de urgente necesidad
Expediente Nº:	2227/2021
Servicio:	Servicios Sociales

DECRETO.- Visto el Informe Social de Ayuda, emitido por el Trabajador Social del Ayuntamiento de La Unión, en relación al siguiente expediente ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	NIE.	PRESTACIÓN.	CUANTÍA.
2227	704	3- Alquiler.	300,00 € X 3 meses.

Visto el informe nº 162/2021 emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico-Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2015-0551, de 23 de junio, modificada por decreto nº 2018-0862 de fecha 4 de junio de 2018 y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económicas para atender situaciones de Urgente Necesidad.

HE RESUELTO:

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a la siguiente ayuda económica en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir las necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	NIE.	PRESTACIÓN.	CUANTÍA.
2227	40	16- Alquiler.	300,00 € X 3 meses.

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a la Intervención de Fondos y la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Concejala delegada del Área de Servicios Sociales, en La Unión, a fecha de la firma.

Firmado digitalmente el decreto por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.

2021-803 24/05/2021 00:00
DECRETO
LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.launion.es/regiondemercaderia/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041 T01471cf7907140da5b07e53ca050b1aL

Documento firmado por: CARMEN RIQUELME ROCA MARTA SARRION GOMEZ	Cargo: Concejala de Promoción Social, Sanidad y Relaciones Vecinales. Secretaría	Fecha/hora: 24/05/2021 10:59 24/05/2021 13:41
---	--	---

AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN



Documento:	DECRETO
Asunto:	Ayudas de urgente necesidad
Expediente Nº:	2325/2021
Servicio:	Servicios Sociales

DECRETO.- Visto el Informe Social de Ayuda, emitido por el Trabajador Social del Ayuntamiento de La Unión, en relación al siguiente expediente ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	DNI.	PRESTACIÓN.	CUANTÍA.
2325	46. 45-	Suministro de luz.	70,00 € X 3 meses.
		Suministro de agua.	70,00 € pago único.
		Alimentación.	200,00 € X 3 meses.

Visto el informe nº **162/2021** emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico-Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2015-0551, de 23 de junio, modificada por decreto nº 2018-0862 de fecha 4 de junio de 2018 y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económicas para atender situaciones de Urgente Necesidad.

HE RESUELTO:

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a la siguiente ayuda económica en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir las necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	DNI.	PRESTACIÓN.	CUANTÍA.
2325	46 45-	Suministro de luz.	70,00 € x 3 meses.
		Suministro de agua.	70,00 € pago único.
		Alimentación.	200,00 € X 3 meses.

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Concejala delegada del Área de Servicios Sociales, en La Unión, a fecha de la firma.

Firmado digitalmente el decreto por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>
T01471cf79171803bdf07e50dc050822v

Documento firmado por:	CARGO:	Fecha/hora:
CARMEN RIQUELME ROCA MARTA SARRION GOMEZ	Concejala de Promoción Social, Sanidad y Relaciones Vecinales. Secretaria	24/05/2021 10:58 24/05/2021 13:28



2021-800

DECRETO

LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS

24/05/2021 00:00